



ACTA 02/2024

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), CON FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. (22.03.2024).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Silgo Navarro.

Concejales/as:

Don Sergio Martín Conde.
Doña Sara Ponce de León Campos.
Don Álvaro Díaz Rodríguez.
Doña María Carmen Ramos Ortiz.
Doña Verónica de los Ríos Martín.
Don Roberto Sánchez Portero.
Don Jesús Orozco Matamoros.
Doña María Jiménez Campiñez.
Doña María Aránzazu González García.
Don Valeriano Lloreda Bravo.
Don Juan Carlos Sánchez Hernández.
Don Antonio López García.

Secretario:

D. Jerónimo Malpartida Aguado.

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de EL VISO DE SAN JUAN, sito en la Plaza de la Nación Española, núm. 1, **a veintidós de enero del año dos mil veinticuatro, (22.01.2024), siendo las 20,00 horas** del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal; al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 0290/2024 del 18.03.2024, en cumplimiento del Art. 41.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF)**).





Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

Orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: “APROBACION DEL ACTA DE LA SESION NUM. 12/2023 DEL 24-11-2023.”

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO RELATIVO A CAMBIO DE CALLE EN LA URB. LA CASCABELA (ASUNTO NO DICTAMINADO EN COMISIÓN INFORMATIVA)

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DARA CUENTA DE LA RELACION DE LOS DECRETOS NUM. 109 DEL 22-01-2024 AL 289 DEL 18-03-2024, ART. 42 DEL ROF. (REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.PUNTO CUARTO: “RUEGOS Y PREGUNTAS”.

Desarrollo de la sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: “APROBACION DEL ACTA DE LA SESION NUM. 12/2023 DEL 24-11-2023.”

Por el Secretario de la Corporación se informa que el Acta de la sesión anterior indicada, fue entregado a los Sres. Concejales junto con la presente convocatoria; (y por el Sr. Presidente se indica que en virtud de lo indicado en el Art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), y por parte del Grupo Municipal UPVi se ha presentado con fecha de hoy, 22-03-2024, registrado de entrada con el número 2024-E-RPLN-8, escrito de propuesta de modificación al texto de la citada Acta,

Comprobada con el audio dichas modificaciones por la Secretaria, y aunque la inclusión de las mismas casi suponen “un diario de sesiones”, no existen inconveniente en su inclusión, (excepto una parte de la intervención que efectuó el Sr.





Concejal de Grupo Popular Don Roberto Sánchez Portero, ya que no lo solicitó, con respecto a la Moción que presentó el Grupo Municipal VOX, en trámite de urgencia).

Las modificaciones que se aceptan son las siguientes:

<A.2) ADHESION DECLARACION FEMP

Ordenada votación por la Presidencia se omiten las argumentaciones del grupo UPVI,

argumentando que su voto será a favor a pesar de que les parece una pantomima que hoy traigáis una declaración de intenciones cuando desde el minuto 1 del gobierno se ha incumplido. Empezando por Vox que exigió la retirada de los murales contra la violencia de género para dar su apoyo al gobierno del PSOE acepto el chantaje y siguiendo por la Concejala de Igualdad, que está publicando actos dirigidos a las mujeres donde se omite deliberadamente o no la concejalía de Igualdad y organizan las Concejalías de Bienestar Social y Familia.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR.

Contestación Sr. Concejal de Deportes:

".....aunque el día 11 comenzaron los entrenamientos, pero no de forma oficial," si los entrenadores bajaron porque habían quedado con Gustavo o porque fueron a echar una pachanga.

Pregunta a la Portavoz de UPVI si le han pasado los recibos de septiembre a lo que la concejala le contesta que en 8 años nunca se han pasado.

Le responde la Sra. González García, indicando que su hijo juega al futbol y ella está en un grupo de madres de niños que juegan al futbol y aparecen el coordinador y los entrenadores el día 11 de septiembre, y por ello se trajo la pregunta al pleno del pasado mes 22-09-2023.

El Concejal de Deportes de responde a la portavoz indicando que lo único que busca es la confrontación a lo que ella le responde que lo único que no quiere es que los monitores trabajen sin estar dados de alta en la seguridad social.

Interviene el Sr. Alcalde afirmando que no cree que hubiera ningún monitor trabajando sin estar dado de alta en la seguridad social.

El Sr. Concejal de Deportes indica que ahora mismo están dados todos de alta y que incluso a finales de septiembre estaban todos de alta.

MOCION DE VOX

Votación UPVI nuestro voto es en contra, porque no entendemos muy bien. Por un lado nos presentan como Equipo de Gobierno una declaración institución a la que nos piden adherirnos donde dice que el Pacto de Estado contra la violencia de





género está funcionando genial y que las corporaciones locales nos comprometemos a seguir trabajando en el y por otro lado nos presentan están moción donde dice que el Pacto de Estado no funciona y que no sirve para proteger a las mujeres, entonces no entendemos nada.

Como bien han dicho antes las mociones se votan en conjunto tal y como están redactadas, por ello nuestro voto es en contra.

4) RUEGOS Y PREGUNTAS

UPVI

Comienza la portavoz del Grupo UPVI planteando un ruego al Concejal de Deportes, le muestra un cartel y le pregunta si ese cartel es del Ayuntamiento y pone que comienzan los entrenamientos en 11 de septiembre? El Concejal le responde: que comiencen los entrenamientos no es que tenga entrenadores en la bolsa.

La portavoz prosigue diciéndole: que no solo comenzaron los entrenamientos que también hubo partidos, se muestra otra foto preguntándole si los que aparecen ahí son entrenadores o son padres o uno que pasaba por el campo y le han dicho vamos a echar una pachanga y te pones de entrenador y por eso aparece en la foto.

El Concejal de Deportes le responde que no le consta que hubiera entrenadores, a lo que la portavoz le replica que si no le consta peor todavía, que si desconoce que hay una página oficial en la redes social del Ayuntamiento donde se publica., que no intente mentirla, porque es madre de un niño y se le ha comunicado oficialmente el que comienzo de los entrenamientos es el 11 de septiembre y que de hecho comenzaron y no con una persona que pasaba por allí si no con el entrenador.

La portavoz reitera su pregunta al Concejal de Deportes ¿no hay ningún monitor que esté dando clase a los niños que no sea de la citada bolsa?.

El Concejal de Deportes responde que SI, interviene el Alcalde diciendo que NO, el concejal vuelve a decir que SI, a lo que interviene de nuevo el Alcalde diciendo que pensaba que no, que entonces sería anteriormente que había 2-3 monitores contratados por una empresa privada.

El Concejal ofrece a la portavoz ver el contrato del ultimo monitor dado de alta, a lo que la portavoz le responde, que le pedirá ver todos y las nominas para comprobar si realmente no se les ha incluido en la nomina ningún complemento como compensación a esos días que no estaban trabajando según el.>





De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 3 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos afirmativos

El resultado de la votación es el siguiente: trece (13) votos afirmativos; es decir: por la unanimidad de los miembros que componen la corporación municipal.

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación expresado, el PLENO aprueba el Acta indicada número 12/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, en la forma en qué está redactada, y con la inclusión de las enmiendas de modificaciones indicadas por el Grupo UPVi.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO RELATIVO A CAMBIO DE CALLE EN LA URB. LA CASCABELA (ASUNTO NO DICTAMINADO EN COMISIÓN INFORMATIVA)

Por la Secretaría se informa, que al ser un asunto no dictaminado por la Comisión Informativa de los Asuntos del Pleno, se debe previamente aprobar la ratificación de su inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 3 votos afirmativos
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos afirmativos

El resultado de la votación es el siguiente: trece (13) votos afirmativos; es decir: por la unanimidad de los miembros que componen la corporación municipal.





Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación expresado, el PLENO aprueba la inclusión en el orden día.

Interviene el Sr. Concejal Don Sergio Martín Conde, indicando que el motivo de dicho cambio que ha propuesto la Urb. La Cascabela, obedece principalmente por los motivos, que ya existe otra “calle Calvete” en obra Urbanización, y existe confusión con la vía denominada “camino de Calvete”; y por otra parte se ha comprobado que no existe la “calle Rumanía”.

La propuesta que se somete a votación es la siguiente:

PRIMERO: En la Urbanización la Cascabela, cambiar el nombre de la actual calle Calvete por calle Rumanía.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el BOP, para conocimiento general, por espacio de 15 días.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los Organismos y Estamentos Oficiales correspondientes.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 3 votos afirmativos

GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos

GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos afirmativos

El resultado de la votación es el siguiente: trece (13) votos afirmativos; es decir: por la unanimidad de los miembros que componen la corporación municipal.

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación expresado, el PLENO aprueba la Propuesta.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DE LA RELACION DE LOS DECRETOS NUM. 109 DEL 22-01-2024 AL 289 DEL 18-03-2024, ART. 42 DEL ROF. (REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES).





Cedida la palabra por el Sr. Presidente a Sr. Secretario de la Corporación se informa que en cumplimiento del indicado precepto del art. 42 del ROF junto con la convocatoria de la presente sesión plenaria se han remitido a los Sres. Miembros de la Corporación Municipal la relación de Decretos de Alcaldía indicados anteriormente.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.PUNTO CUARTO: "RUEGOS Y PREGUNTAS".

Por la Presidencia se cede la palabra e interviene en primer lugar la Sra. Portavoz del Grupo Municipal POPULAR, Doña Verónica de los Ríos Martín, indicando que en esta sesión plenaria formulará las preguntas su compañero de Grupo Don Roberto Sánchez Portero; que haciendo uso de la palabra solicita información al equipo de gobierno municipal en conexión con los siguientes asuntos:

- 1) ¿Cuándo se presentará al Pleno el Presupuesto de 2024, y cuando se entregará a los Grupos de la Oposición el documento del acuerdo de gobierno suscrito entre PSOE y VOX.
- 2) Que se dé prioridad a las obras de reparación de la avería en el Paseo principal del municipio.
- 3) Finaliza su intervención el Sr. Sánchez Portero formulando el siguiente Ruego al equipo de gobierno municipal: Ante la situación acaecida recientemente, (relacionado con el álbum de cromos de los niños), en la Escuela Municipal de Fútbol, solicita una mayor implicación del Ayuntamiento, sobre todo a "nivel jurídico", a fin de apoyar al Coordinador.

En fase de contestación, interviene en primer lugar el Sr. Alcalde, respondiendo e información en los siguientes términos:

A la pregunta 1): El expediente del Presupuesto municipal del 2024, está prácticamente finalizado, hay que remitirlo a la Hacienda para informe previo, y una vez esté dicho informe, se presentará al Pleno, las fechas previstas son durante el próximo mes de Mayo, en principio.

A la pregunta 3): El Coordinador ha tenido siempre y en todo momento el apoyo de la totalidad del equipo de gobierno municipal, el asunto está siendo estudiado por los servicios jurídicos y letrados del Ayuntamiento, y así se le ha comunicado al Coordinador y a los Entrenadores.

A la pregunta 2): A continuación Interviene el Sr. Concejal de Obras, Don Álvaro Díaz Rodríguez, indicando que se trata de una obra de Hidrogestión, que ha





instalado un contador y unas llaves de paso para regular y controlar el consumo de agua del pueblo, finalizando su intervención informando que continuamente se les insta a que terminen a la mayor brevedad dichas obras.

A continuación se cede la palabra a Doña María Aránzazu González García, Portavoz del Grupo Municipal UNIÓN DEL PUEBLO VISEÑO, solicitando información al equipo de gobierno municipal en conexión con los siguientes asuntos:

- 1) En conexión con el documento del acuerdo de gobierno suscrito entre PSOE y VOX, ¿se entregará o se dará publicidad?
- 2) Solicita información sobre el Concierto de los alumnos de batería.
- 3) Plan de Empleo: ¿se han solicitado sólo 24 plazas?, ¿cuántas se han concedido?
- 4) Subvención CES, (colonias felinas), ¿se ha solicitado la subvención a Ministerio?, y si es así, ¿se ha concedido?
- 5) Subvenciones a las Asociaciones: dado que se ha concedido menos importe que el año pasado, ¿hay más asociaciones?, solicita información al respecto,
- 6) Transporte a las Urbanizaciones: Se hizo una encuesta al respecto. ¿Cuál ha sido el resultado?
- 7) Jornadas de Misterio: ¿cuál va a ser el coste?
- 8) Centro de Día: ¿cómo dicho Proyecto?. ¿Hay avances?
- 9) Álbum de fotos de los niños de la Escuela Municipal de Fútbol. Se solicita información adicional al respecto, finalizando su intervención la Sra. González García.

Por parte del equipo de gobierno municipal, se contesta en los siguientes términos:

A la pregunta 1): Contesta el Sr. Alcalde indicando que una copia de dicho documento se entregará a los Grupos Municipales. El Grupo municipal PSOE, no efectuará ninguna publicidad del mismo, ya que no es necesario ni preceptivo.

A la pregunta 2): Contesta el Sr. Concejal de Cultura: Don Sergio Martín Conde, indicando que el Concierto de Batería lo impartió una Asociación de Carranque.

A la pregunta 3): Contesta el Sr. Concejal de Empleo y Formación: Don Juan Carlos Sánchez Hernández, indicando que se contratarán a 24 personas, las plazas solicitadas y concedidas. **El Sr. Alcalde informa** que se han solicitado y concedido menos plazas que en años anteriores, debido a los





incrementos de los costes laborales totales por motivos de equiparación salarial; suponiendo actualmente una aportación municipal de alrededor de 135.000 €; y el importe de la subvención que se otorga es la misma que en años anteriores y además se ingresará una parte en el año 2024 y el resto en el año 2025.

A la pregunta 4): Contesta la Sra. Concejala de Sanidad, Bienestar Social y Bienestar Animal: Doña Sara Ponce León Campos, en los siguientes términos: La subvención CES (colonias felinas), la ha solicitado Diputación de Toledo y la FEMP, y el Ayuntamiento participará en la parte que le corresponda. Desde la pandemia, las colonias felinas se han multiplicado, hay otra vez 52 colonias; y estaban totalmente controladas.

A la pregunta 7): Contesta nuevamente Doña Sara Ponce León Campos, en los siguientes términos: El coste será similar al del año pasado, a pesar de los incrementos de los costes de hospedaje fundamentalmente. El coste total es de 3.000 € aproximadamente. Es el acontecimiento cultural de la Comarca de la Sagra.

A la pregunta 8): Contesta Doña Sara Ponce León Campos, en los siguientes términos: se están cuadrando fechas de reunión con los diferentes Departamentos de la Consejería, fundamentalmente con el Departamento Técnico, para definir y continuar dicho proyecto.

A la pregunta 5): Contesta la Sra. Concejala de Economía y Hacienda Doña María Carmen Ramos Ortiz, en los siguientes términos: Las Asociaciones son las mismas, el número no ha variado, y se les ha dado a todas una ayuda económica de 500 €, el trato ha sido igualitario, (año 2023).

A la pregunta 6): Contesta el Sr. Concejel de Accesibilidad y Transporte, Don Antonio López García, en los siguientes términos: desde el pasado mes de septiembre está con el tema, ya está prácticamente cerrado el horario: de lunes a viernes, en días laborables, en horario de 7 a 2, en coordinación con el horario de los autobuses. Aunque el presupuesto todavía no está cerrado, el coste mensual se estima entre 3.000 € a 4.000 €.

A la pregunta 9): Interviene el Sr. Concejel de Deportes, Don Juan Carlos Sánchez Hernández, contestando e informando en los siguientes términos: El documento-contrato que está exhibiendo en este momento, en el pleno, la Sra. González García, “ha sido redactado y remitido por los servicios jurídicos -externos- del Ayuntamiento a la Concejalía de Deportes”.

Interviene de forma inmediata la Sra. González García, indicando que dicho documento no es correcto, no sirve, porque, a modo de ejemplo, para “vender una foto-imagen de un menor”, se necesita la autorización de los dos tutores, y en algunos casos solamente ha firmado uno.





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Se finaliza este asunto, indicado el Sr. Alcalde que al día de la fecha hay más del 80-90% de las familias –tutores- que han prestado su conformidad al tema del “Álbum de fotos de los niños de la Escuela Municipal de Fútbol”, y puede haber algún caso concreto pendiente de la autorización total correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos de día de hoy, (20,00 horas y 48,00 minutos), veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, (22.03.2024), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

José Manuel Silgo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

